

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fija la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Orden SAN/1871/2009, de 17 de septiembre y en la base segunda de la Orden SAN/1578/2009, de 16 de julio, por las que se modifica la Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 7 de noviembre de 2009, a las 10,00 horas, en el aula 011 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, sita en el Campus Miguel Delibes, C/ Camino del Cementerio s/n- 47011 Valladolid.

Segundo.— Los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo son los que figuran en la relación aprobada mediante Resolución de 25 de abril de 2007, del Gerente de Salud de Área de Zamora y publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 90 de 10 de mayo de 2007. Esta relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las Gerencias de Salud de Área. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es).

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de octubre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*

Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios convocado por Resolución de 20 de agosto de 2009.

Advertido error en la Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 20 de agosto de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 194, de 8 de octubre de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el «Listado Provisional», página 29721, Plaza: G026/D12606, donde dice: «...Aspirantes Admitidos, Möller Recondo, Claudia Marcela...», debe decir: «...Aspirantes Excluidos, Möller Recondo, Claudia Marcela...».

Salamanca, 14 de octubre de 2009.

El Rector Magfco.,

(Por suplencia. Art. 67.2

Estatutos USAL.

Acuerdo Consejo de Gobierno

de 26 de abril de 2007)

Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se procede a completar y modificar la Resolución de 19 de junio de 2009 por la cual se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» del 31 de julio), en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 19/06/2009, finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de 23 de julio para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.— Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid, que habían sido aprobadas con carácter provisional por Resolución Rectoral de 23 de julio de 2009 y que se encuentran expuestas en los siguientes centros:

- Campus de Valladolid: Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8 y Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n, Valladolid.

- Campus de Palencia: Vicerrectorado de Palencia, Avenida de Madrid, 44 (La Yutera)-Palencia.
- Campus de Segovia: Vicerrectorado de Segovia, C/ Trinidad, 3-Segovia.
- Campus de Soria: Campus de los Pajaritos, Soria.

Segundo.— De conformidad con la Base 6.1 de la Resolución de 19 de junio de 2009, en virtud de la cual se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, el Tribunal Calificador titular y suplente estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.— El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el «B.O.C. y L.» de la presente Resolución que aprueba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos (base 4.2, párrafo segundo). Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Cuarto.— Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las 17 horas, en Sala de Reuniones de la Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n - Valladolid.

Quinto.— Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Sexto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.» de la citada Resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 15 de octubre de 2009.

El Rector,
(Por delegación, RR. 15/07/2006,
«B.O.C. y L.» del 04/08/2006)
El Gerente
Fdo.: JOSÉ LUIS PEÑÍN VALLINAS

ANEXO I

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

ESCALA DE TECNICOS DE GESTION

FR09AA02

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE	DON JOSE LUIS PEÑIN VALLINAS
SECRETARIO	DON JAVIER ZALOÑA SALDAÑA
VOCAL	DOÑA M CONCEPCION CALVO SIMAL
VOCAL	DON FRANCISCO JOSÉ RAEDO APARICIO
VOCAL	DOÑA M JESUS DAMAS PORTERO
VOCAL	DOÑA AMELIA AGUADO ALVAREZ
VOCAL	DOÑA MARIA SOLEDAD OLMOS DIAZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE	DON LUIS CUESTA HERRANZ
SECRETARIO	DON JULIO IGNACIO GARCIA OLEA
VOCAL	DOÑA VIRGINIA DE LA FUENTE HERRERO
VOCAL	DOÑA ELENA PAREDES BERNALDO DE QUIROS
VOCAL	DOÑA ANA M GIMENO MARTINEZ
VOCAL	DON JESUS DOMINGUEZ MARTIN
VOCAL	DON OSCAR ANGULO TORGA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se procede a completar la Resolución Rectoral de 18 de junio de 2009 por la cual se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2009 («Boletín Oficial de Castilla y León» del 31 de julio), en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a

las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 18/06/2009, finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de 23 de julio para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,